

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

POI CONSISTENTE CON EL PIA 2026



**PLIEGO: 160 SERVICIO
NACIONAL DE SANIDAD
AGRARIA – SENASA**

Oficina de Planificación y
Desarrollo Institucional

22-12-2025



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- I. PRESENTACION
- II. RESUMEN EJECUTIVO
- III. BASE LEGAL
- IV. DECLARATORIA DE LA POLITICA INSTITUCIONAL
- V. MISION INSTITUCIONAL
- VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES POR OBJETIVO
ESTRATEGICO Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXOS
 - 1. ANEXO B5.
 - 2. ANEXO PROGRAMACION FINANCIERA POR REGIONES.
 - 3. ANEXO PROGRAMACION FINANCIERA POR GENERICA DE
GASTO.
 - 4. ANEXO PROGRAMACION FINANCIERA POR RUBRO.
 - 5. ANEXO PROGRAMACION FINANCIERA POR CENTRO DE
COSTO.
 - 6.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

I. PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria, se constituye como un Pliego Presupuestal integrado por dos (2) Unidades Ejecutoras, en adelante la Unidad Ejecutora (01): Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA con los Programas Presupuestales (039) Mejora de la Sanidad Animal, (040) Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal, (041) Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria y Acciones Centrales; y la Unidad Ejecutora (02): Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria - PRODESA integrada por el proyecto: (2593747) Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA.

En el marco del Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Plan Institucional de Apertura (PIA) 2026 está alineado a los cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), dieciocho (18) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que están en el Plan Estratégico Institucional aprobado mediante Resolución Jefatural N° D000017-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 31 de enero 2025, el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para el período 2026-2028, que incluye la Ruta Estratégica y los anexos B1, B2 y A6 referido a la ficha técnica de los indicadores.

Considerando la guía de Planeamiento Institucional modificada, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto Institucional (UPP) de la Oficina de Planeamiento de Desarrollo Institucional (OPDI) de SENASA, logró la aprobación del POIM 2026 – 2028 del pliego 160 SENASA, mediante Resolución Jefatural N° D000090-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 11 de mayo 2025 y en el marco de las etapas de la elaboración del Plan Operativo Institucional, se realizó el proceso de ajuste como etapa previa a la consistencia con el Plan Institucional de Apertura con base de la Asignación Presupuestal Multianual (APM) del mismo periodo.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) el marco de sus funciones, conduce y brinda el asesoramiento en el proceso de elaboración del POI en sus diferentes etapas. Es por ello, que en coordinación con los centros costo de la unidad ejecutora SENASA y la unidad ejecutora PRODESA, se ha elaborado el informe del Plan Operativo Institucional Anual 2026 consistenciado con el PIA 2026 del Pliego 160: Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

La asignación de recursos se guiará por las metas establecidas en el periodo 2026, las cuales están detalladas en cada AOI, basadas en el PEI institucional; además el Anexo B5 contiene información sobre cómo se distribuye estos recursos por unidad y área, así como la programación financiera por cada AOI.





II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento constituye un instrumento técnico normativo de programación cuyo proceso es facilitar la conducción técnica, administrativa y financiera, así como el ordenamiento, priorización y calendarización de las actividades a realizar, en concordancia al nivel de recursos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2026

El Plan Operativo Institucional (POI) consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, cuenta con 2,705 AOI con un presupuesto total de S/ 278,153,071; de las cuales, 809 AOI con un presupuesto de S/ 46,845,740 están orientadas a la mejora de la sanidad animal, 1,122 AOI con un presupuesto de S/ 128,389,752 están orientadas a la mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal, 713 AOI con un presupuesto de S/ 37,725,665 están orientadas a la mejora de la inocuidad agroalimentaria y 61 AOI con un presupuesto de S/ 65,191,914 orientadas al fortalecimiento institucional; lo cual refleja una gestión orientada a resultados.

El POI consistente con el PIA, es ejecutado por 2 unidades ejecutoras. La UE 001 SENASA concentra el 95.20% de la programación financiera con 2,637 AOI que suman S/ 264,814,049 y la UE 002 PRODESA concentra el 4.80% de la programación financiera con 68 AOI que suman S/ 13,339,022.

Los principales logros esperados a nivel de acciones estratégicas institucionales son:

AEI.01.01: Protección fitosanitaria de la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en productos de origen vegetal, de manera oportuna, en beneficio de los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 28,644,365 se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI: (i) 5000201 Diagnóstico de plagas de productos vegetales importados, (ii) 5000297. Inspección y control del ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y (iii) 5001309. Vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes.

AEI.01.02: Control integrado de plagas presentes en cultivos priorizados, de manera permanente, en beneficio de los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 89,490,004, se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI: (i) 5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas, (ii) 5000200. Diagnóstico de plagas de productos vegetales, y (iii) 5001308. Vigilancia fitosanitaria de plagas presentes.

AEI.01.03: Acceso fitosanitario a mercados internacionales de productos de origen vegetal garantizado en beneficio a los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 15,607,319 se programó en el POI consistente la ejecución de dos (2) AOI: (i) 5000183. Certificación fitosanitaria y (ii) 5003090. Gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AEI.01.04: Protección zoonosanitaria de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas en animales oportuna, en beneficio de los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 17,168,695 se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI: 5000186. Control de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias, (ii) 5000198. Diagnóstico de enfermedades exóticas y re-emergente y (iii) 5001307. Vigilancia activa zoonosanitaria de las enfermedades exóticas.

AEI.01.05: Control zoonosanitario de enfermedades presentes en especies priorizadas de animales, de manera permanente, en beneficio de los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 32,370,196 se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI: (i) 5000199. Diagnóstico de enfermedades presentes, (ii) 5004169. Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales y (iii) 5005605. Vigilancia de enfermedades en los animales.

AEI.01.06: Acceso zoonosanitario a mercados internacionales de productos de origen animal garantizado en beneficio a los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 2,613,591 se programó en el POI consistente la ejecución de dos (2) AOI: (i) 5000187. Control de mercancías pecuarias para la exportación y 5003089. Gestiones para la apertura y mantenimiento de mercados.

AEI.02.01: Vigilancia sanitaria de buenas prácticas en inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos realizados, en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 30,660,831, se programó en el POI consistente la ejecución de cinco (5) AOI: (i) 5000162 Autorización en la cadena agroalimentaria, (ii) 5001311 vigilancia sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos. (iii) 5004171 Servicio de análisis de alimentos, (iv) 5000370 Seguimiento de la Inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos y (v) el proyecto de inversión 2393747 "Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA"

AEI 02.02: Capacitación de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, así como la producción orgánica realizada a los actores de la cadena agroalimentaria.

Con una asignación presupuesta en el PIA 2026 S/ 275,635, se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AO: Campaña de sensibilización a consumidores.

AEI.03.01: Certificación de semillas disponible para los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 2,409,141.84 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: (i) 5000162 Autorización en la cadena agroalimentaria (semilla).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AEI.03.02: Control de insumos agropecuarios realizados para los productores agrarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 9,911,264.81 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: (i) 5000162 Autorización en la cadena agroalimentaria.

El presupuesto Institucional Asignado al Pliego 160 Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA se distribuye por los tres programas presupuestales y Acciones centrales que se distribuye en dos unidades ejecutores que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: PIA 2026, por Categoría Presupuestal y Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento.

Categoría Presupuestal/Genérica de Gasto/por fuente de financiamiento	PIA	%
RECURSOS ORDINARIOS		
0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	52,227,770	19%
1. Personal y Obligaciones Sociales	32,795,556	
3. Bienes y Servicios	19,220,832	
4. Donaciones y transferencias	197,382	
5. Otros gastos	14,000	
6. Adquisición de Activos No Financieros		
0040 MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	134,229,258	48%
1. Personal y Obligaciones Sociales	67,018,098	
3. Bienes y Servicios	66,099,298	
4. Donaciones y transferencias	218,010	
5. Otros gastos	893,852	
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	44,317,813	16%
1. Personal y Obligaciones Sociales	19,482,622	
3. Bienes y Servicios	11,482,169	
5. Otros gastos	14,000	
6. Adquisición de Activos No Financieros	13,339,022	
9001 ACCIONES CENTRALES	47,378,230	17%
1. Personal y Obligaciones Sociales	31,453,865	
3. Bienes y Servicios	14,782,186	
4. Donaciones y transferencias	405,897	
5. Otros gastos	736,282	
TOTAL	278,153,071	100%

III. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, TITULO V Art. 17 y 20: Creación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.
- Decreto Legislativo N° 1059 que aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Decreto Supremo N° 018-2008-AG que aprueba el Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos.
- Ley 29196, Ley de la Producción Orgánica o Ecológica.
- Decreto Legislativo N° 1387 que fortalece las competencias, las funciones de supervisión, fiscalización y sanción y, la rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
- Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, Aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030.
- Resolución Jefatural N° D000017-2025-MIDAGRI-SENASA-JN de fecha 31 de enero 2025, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para el período 2026-2028.
- Decreto Legislativo N° 1387 que Fortalece las Competencias, las Funciones de Supervisión, Fiscalización y Sanción, y la Rectoría del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, mediante el cual le asignan las funciones de Autoridad en Semillas.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional.

IV. DECLARACION DE LA POLITICA INSTITUCIONAL.

Con el fin de cumplir los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agricultura y Riego y su contribución a los objetivos de la Política General de Gobierno aprobado con Decreto Supremo 042-2023-PCM, al logro de los objetivos del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumido por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, declara como objetivo prioritario: **Contribuir a la productividad y competitividad agraria** ejerciendo su rol como Autoridad Nacional en Sanidad Agraria en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria y su incorporación al mercado con productos sanos y libres de plagas y enfermedades, en tal sentido; considerando las acciones estratégicas establecidas para este año 2026 se tiene considerando mejorar las condiciones sanitarias en la producción animal y vegetal y procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos de los productores agrarios y actores de la cadena agroalimentaria.

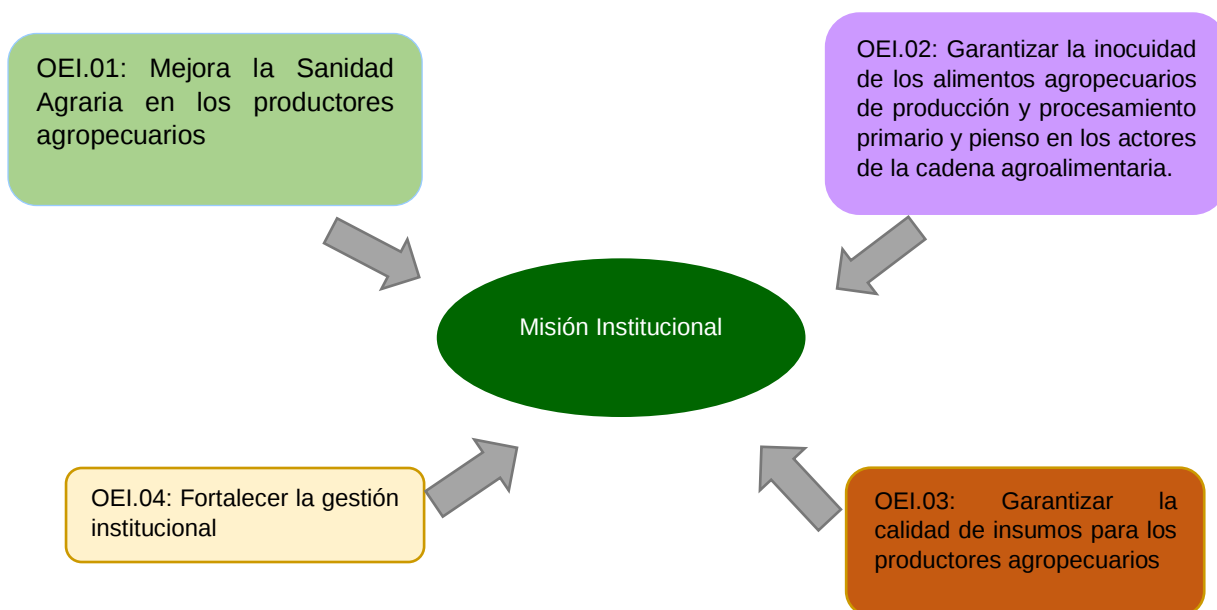
V. MISION INSTITUCIONAL

Ejercer su rol rector de la sanidad agraria, inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos; y, la producción orgánica al servicio de los productores agrarios, actores de la cadena agroalimentaria, consumidores y gobiernos sub nacionales de manera accesible, efectiva, eficiente y transparente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria para el período 2026-2028, contiene cuatro objetivos estratégicos: (i) OEI 01 Mejora de la Sanidad Agraria en los productores agrarios, (ii) OEI 02 Garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos en los actores de la cadena agroalimentaria, (iii) OEI 03 Garantizar la calidad de insumos para los productores agropecuario y (iv) OEI 04 Fortalecer la gestión institucional los cuales se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Sector Agrario y responden a la misión institucional en el marco de las funciones generales y específicas establecidas en el Decreto Ley N° 25902 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura la cual crea el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.

Gráfico N° 1: Objetivos Estratégicos Institucionales



El primer Objetivo Estratégico Institucional "Mejora de la Sanidad Agraria en los productores agropecuarios", es de carácter misional, está referido a las intervenciones que realiza la entidad para que los productores agropecuarios cuenten con mejores condiciones sanitarias, oportunas y eficientes en el proceso productivo para la obtención de sus productos. Con ello se busca proteger al país del ingreso de plagas y enfermedades para preservar nuestra riqueza agrícola y ganadera; y, a partir de ello, incrementar la productividad agraria generando condiciones para que el productor agropecuario cuente con productos accesibles al mercado local e internacional, que se plasma en dos Programas Presupuestales (PP): PP0039 Mejora de la Sanidad Animal y PP 0040 Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal.

En ese sentido el primer Objetivo Estratégico Institucional (OEI) cuenta con siete (7) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AEI.01.01 Protección fitosanitaria de la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en productos de origen vegetal, de manera oportuna,

AEI.01.02 Control integrado de plagas presentes en cultivos priorizados, de manera permanente, en beneficio de los productores

AEI.01.03 Acceso fitosanitario a mercados internacionales de productos de origen vegetal garantizado en beneficio a los productores agrícolas agrícolas.

AEI.01.04 Protección zoonosanitaria de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas en animales oportuna, en beneficio de los productores pecuarios,

AEI.01.05 Control zoonosanitario de enfermedades presentes en especies priorizadas de animales, de manera permanente, en beneficio de los productores pecuarios.

AEI.01.06 Acceso zoonosanitario a mercados internacionales de productos de origen animal garantizado en beneficio de los productores pecuarios

AEI.01.07 Manejo de plagas y enfermedades por efecto del cambio climático implementada, en beneficio de los productores pecuarios.

El segundo Objetivo Estratégico Institucional (OEI) cuenta con dos (2) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

El segundo Objetivo Estratégico Institucional "Garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y pienso en los actores de la cadena agroalimentaria", es de carácter misional, está referido a las intervenciones que realiza la entidad para que los actores de la cadena agroalimentaria cuenten con condiciones de inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos, oportunas y eficientes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AEI.02.01

Vigilancia sanitaria de buenas prácticas en inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos realizados, en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria

AEI.02.02

Capacitación de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, así como la producción orgánica realizada a los actores de la cadena agroalimentaria

En ese sentido el tercer Objetivo Estratégico Institucional (OEI) cuenta con dos (2) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

En el marco del tercer Objetivo estratégico institucional "Garantizar la calidad de insumos para los productores Agropecuario, es de carácter misional, está referido al uso de insumos agropecuarios aprobados por SENASA en cumplimiento de la normativa vigente en semillas, insumos agrícolas y pecuarios, interviniendo sobre los procesos productivos para la obtención de alimentos de origen agropecuario, mejorando su calidad, lo cual contribuye a la productividad y rentabilidad de los productores agropecuarios; y minimiza los riesgos para la salud animal, vegetal y el ambiente en general, cuenta con dos (2) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI):

AEI.03.01

Certificación de semillas disponibles para productores agrícolas

AEI.03.02

Control de insumos agropecuarios realizado para los productores agrarios

El último Objetivo Estratégico Institucional (OEI), cuenta con siete (7) Acciones Estratégica Institucional (AEI)

En el marco del cuarto objetivo institucional "Fortalecer la gestión institucional", este objetivo Estratégico tipo II o de soporte se orienta al logro de modernizar la gestión de la entidad en aras de brindar un servicio de manera oportuna, eficaz y confiable, cumpliendo con los dispositivos legales, a fin de garantizar la satisfacción de los usuarios y la sostenibilidad institucional, se cuenta con siete (7) Acciones Estratégica Institucionales (AEI):

AEI.04.01

Documentos de gestión implementados de forma oportuna en SENASA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

AEI.04.02

Transformación digital integral implementada en la Entidad

AEI.04.03

Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas
implementadas para la promoción de los servicios de SENASA

AEI.04.04

Fortalecimiento de capacidades del personal implementado en
SENASA

AEI.04.05

Gestión de la calidad de los servicios implementados en SENASA

AEI.04.06

Manejo de Integridad implementado en la Entidad

AEI.04.07

Gestión de riesgo de desastres implementados en la Entidad

VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se concretan en bienes y servicios que el SENASA entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Al respecto, las AEI priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional para los periodos 2026 -2028, las cuales se encuentran vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG), detalladas a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N 2. Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales – Ruta Estratégica.

Prioridad OEI	OEI		Vinculación PGG (OEI)	Prioridad AEI	AEI		Vinculación PGG (AEI)	UO Responsable
	Código OEI	Descripción del OEI			Código AEI	Descripción de la AEI		
1	OEI 01	Mejorar la sanidad agraria en los productores agropecuarios	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	1	AEI 01.01	Protección fitosanitaria de la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en productos de origen vegetal, de manera oportuna, en beneficio de los productores agrícolas	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	DSV
				3	AEI 01.02	Control integrado de plagas presentes en cultivos priorizados, de manera permanente, en beneficio de los productores agrícolas		DSV
				5	AEI 01.03	Acceso fitosanitario a mercados internacionales de origen vegetal garantizado en beneficios de los productores agrícolas		DSV
				2	AEI 01.04	Protección zoonosanitaria de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas en animales oportuna, en beneficio de los productores pecuarios		DSA
				4	AEI 01.05	Control zoonosanitario de enfermedades presentes en especies priorizadas de animales, de manera permanente, en beneficio de los productores pecuarios		DSA
				6	AEI 01.06	Acceso zoonosanitario a mercados internacionales de origen animal garantizado en beneficio de los productores agropecuarios		DSA
				7	AEI 01.07	Manejo de plagas y enfermedades por efecto del cambio climático implementada, en beneficio de los productores agropecuarios		DSA / DSV



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Prioridad OEI	OEI		Vinculación PGG (OEI)	Prioridad AEI	AEI		Vinculación PGG (AEI)	UO Responsable
	Código OEI	Descripción del OEI			Código AEI	Descripción de la AEI		
2	OEI 02	Garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos en los actores de cadena agroalimentaria	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	1	AEI 02.01	Vigilancia sanitaria de buenas prácticas en inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos realizado, en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	DIAIA
				2	AEI 02.02	Capacitación sobre inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, así como producción orgánica realizadas a los actores de la cadena agroalimentaria		DIAIA
3	OEI 03	Garantizar la calidad de insumos para los productores agropecuarios	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	1	AEI 03.01	Certificación de semillas disponible para los productores agrícolas	Eje 4: Lineamiento 4.5, 4.7, 4.9 y 4.11	DIAIA
				2	AEI 03.02	Control de insumos agropecuarios realizado para los productores agrarios		DIAIA
4	OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	Eje 6: Lineamiento 6.2 y 6.7	6	AEI 04.01	Documentos de gestión realizados de forma oportuna en SENASA	Eje 6: Lineamiento 6.2	OPDI
				1	AEI 04.02	Transformación digital integral implementada en la Entidad		OPDI / OAD
				5	AEI 04.03	Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas implementadas para la promoción de los servicios del SENASA		OPDI / DDEE
				2	AEI 04.04	Fortalecimiento de capacidades del personal implementado en SENASA		OAD
				4	AEI 04.05	Gestión de la calidad de los servicios implementada en SENASA		OPDI
				3	AEI 04.06	Modelo de integridad implementado en la Entidad		OAD
				7	AEI 04.07	Gestión de Riesgo de Desastres implementada en la Entidad	Eje 6: Lineamiento 6.7	OAD

El PEI vigente se enmarca dentro de la política general de gobierno (PGG) aprobado con Decreto Supremo 042-2023-PCM aprobado el 25 de marzo 2023,

La Ruta Estratégica facilita la asignación de recursos para las actividades operativas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI), dado que todas, sin excepción, deben de vincularse a una Acción Estratégica Institucional, por lo que dependiendo de la prioridad que se le asigna a la AEI. se optimizará la asignación de recursos y de ser el caso la cartera de proyectos de inversión, pues esta herramienta sirve de base para el proceso de programación multianual de inversiones (PMI). La vinculación con la PGG se ha realizado considerando:

Eje 4: Reactivación económica. Lineamientos:

- 4.5 Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones.
- 4.7 Impulsar la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales negativos, promoviendo la inversión económica sostenible;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

así como, fortalecer los mecanismos para la gestión integral de sustancias químicas y promover la valorización y la economía circular.

- 4.9 Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agro-exportaciones.
- 4.11 Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.

Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional. Lineamiento:

- 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.
- 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

Cuadro 3. Programación de Presupuesto Consistente por Centro de Costo.

Centro de Costo Responsable	POI Consistente Monto (S/)	AOI
Dirección de Sanidad Animal	46,845,740.00	809
Dirección de Sanidad Vegetal	128,389,752.00	1,122
Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Alimentaria	37,725,665.00	713.00
Jefatura Nacional	4,012,400.00	7
Oficina de Administración	31,519,271.00	35
Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional	11,846,559.00	10
Oficina del Centro de Diagnóstico y Producción	17,813,684.00	9
Total	278,153,071.00	2,705.00

Centro de Costo Responsable de Sanidad Animal, consta de:

- Centro de Costo de Dirección de Sanidad Animal.
- Centro de Costo de Subdirección de Cuarentena Animal.
- Centro de Costo de Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica.
- Centro de Costo de Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades.

Centro de Costo responsable de la Dirección de Sanidad vegetal, consta de:

- Centro de Costo de Dirección de Sanidad Vegetal
- Centro de Costo de Subdirección de Cuarentena Vegetal.
- Centro de Costo de Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria.
- Centro de Costo de Subdirección de Control Biológico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Centro de Costo Responsable de Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, consta de:

- Centro de Costo de Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria.
- Centro de Costo de Subdirección de Insumos Agrícolas.
- Centro de Costo de Subdirección de Insumos Pecuarios.
- Centro de Costo de Producción Orgánica.
- Centro de Producción de Inocuidad Agroalimentaria.
- Centro de Costo de Semillas y Viveros.

Centro de Costo de Jefatura Nacional, consta de:

- Centro de Costo de Oficina de Jefatura Nacional.
- Centro de Costo de Secretaría Técnica
- Centro de Costo de Asesoría Jurídica
- Centro de Costo de Órgano de Control Interno.

Centro de costo de la Oficina de Administración, consta de:

- Centro de Costo de Oficina de Administración.
- Centro de Costo de Contabilidad
- Centro de Costo de Recursos Humanos.
- Centro de Costo de Unidad de Logística.
- Centro de Costo de Unidad de Ejecutoria Coactiva.

Centro de Costos de Oficina de Panificación y Desarrollo Institucional, consta de:

- Centro de Costo de Oficina de Panificación y Desarrollo Institucional.
- Centro de Costo de Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- Centro de Costo de Unidad de Estudio y Cooperación Técnica.
- Centro de Costo de Unidad de Gestión de la Calidad y autorización.
- Centro de Costo de Unidad de Informática y Estadística.

Centro de Costos de Oficina de Centro de Diagnóstico y Producción, consta de:

- Centro de Costo de Oficina de Centro de Diagnóstico y Producción.
- Centro de Costo de Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.
- Centro de Costo de Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal.
- Centro de Costo de Unidad del Centro de Control de Insumos y Residuos Tóxicos.
- Centro de Costo de Unidad de los Centros de Producción de Moscas de la Fruta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro 4A. Programación de las actividades operativas a nivel de Objetivos Estratégico 1 y 2 - Acciones Estratégicas Institucionales.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	UM	PROGRAMACIÓN ANUAL	PROGRAMACION PRESUPUESTAL
OEI 01 Mejora de la Sanidad Agraria en los productores agrarios			
AEI 01.01 Protección fitosanitaria de la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en productos de origen vegetal, de manera oportuna, en beneficio de los productores agrícolas.			
5000297 Inspección y control de ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.	Dictamen	1,758,644	11,919,289
5001309 Vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes	Hectarea	1,020,993	15,754,076
50000201 Diagnóstico de plagas de productos vegetales importados	Diagnostico	10,816	971,000
AEI. 01.02 Control integrado de plagas presentes en cultivos priorizados, de manera permanente, en beneficio de los productores agrícolas.			
5000189 Control y /o erradicacion de plagas priorizadas.	Hectarea	463,324	64,576,083
5001308 Vigilancia Fitosanitaria de plagas presentes	Hectarea	907,819	21,717,742
5000200 Diagnostico de plagas de productos vegetales	Diagnostico	14,725	3,196,179
AEI 01.03 Acceso fitosanitario a mercados internacionales de productos de origen vegetal garantizado en beneficio a los productores agrícolas.			
5000183 Certificación fitosanitaria	Dictamen	191,877	11,296,466
5003090 Gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales	prod -mdo	6	4,310,853
AEI 01.04. Protección zoonosanitaria de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas en animales oportuna, en beneficio de los productores pecuarios.			
5000186 Control de importaciones, transito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias.	Dictamen	164,992	14,577,387
5001307 Vigilancia activa zoonosanitaria de las enfermedades exóticas.	Animal	29,667	862,385
5000198 Diagnostico de enfermedades exóticas y re-emergentes	Diagnostico	30,231	1,728,923
AEI.01.05 Control zoonosanitario de enfermedades presentes en especies priorizadas de animales, de manera permanente, en beneficio de los productores pecuarios.			
5000199 Diagnóstico de enfermedades presentes	Diagnostico	41,598	3,653,107
5005605 Vigilancia de enfermedades en los animales	Animal	22,206	9,043,248
5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales.	Animal atendido	7,473,499	19,673,841
AEI.01.06 Acceso zoonosanitario a mercados internacionales de productos de origen animal garantizado en beneficio a los productores pecuarios.			
5000187 Control de mercancías pecuarias para la exportación.	Dictamen	8,025	1,944,078
5003089 Gestión para la apertura y mantenimiento de mercados	UNIDAD	6	669,513
AEI. 01.07.01 Manejo de plagas y enfermedades por efecto del cambio climático implementada, en beneficio de los productores agropecuarios.			
5000189 Control y/o erradicación de plagas priorizadas - brotes atendidos contra plaga mosca de la fruta.	Informe	2	487,570
5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales - notificaciones atendidas contra el Antrax.	Informe	4	75,288



OEI.01: “Mejora la Sanidad Agraria en los productores agropecuarios”, está referido a las intervenciones que realiza la entidad para que los productores agropecuarios cuenten con mejores condiciones sanitarias, oportunas y eficientes en el proceso productivo para la obtención de sus productos.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 28,644,365 se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI, orientados a la ejecución de actividades que permitirá adoptar medidas para evitar la introducción o propagación de plagas (insectos, ácaros, virus, bacterias, hongos, etc.) que pueden significar cuantiosas pérdidas al agro nacional, dichas medidas fitosanitarias están sustentadas en estudios de análisis de riesgo de plagas, para plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados. Ante la sospecha o presencia de una plaga reglamentada se toma y envía una muestra al laboratorio para su diagnóstico, de ser positivo se adoptan las medidas fitosanitarias correspondientes, por lo cual se espera la ejecución anual de las actividades operativas:

Realizar 1,758,644 dictámenes en Inspección y control del ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, 1,020,993 hectáreas en Vigilancia fitosanitaria preventiva de plagas no presentes y 10,816 diagnóstico de plagas de productos vegetales importados.

AEI.01.02: Control integrado de plagas presentes en cultivos priorizados, de manera permanente, en beneficio de los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 89,490,004, se programó en el POI consistente la ejecución de tres (3) AOI: orientado a ejecución de actividades para reducir la ocurrencia de plagas sobre los cultivos de los productores que puedan mermar los niveles de producción nacional, por lo que se espera una ejecución anual de las actividades operativas:

Realizar 463,324 hectáreas en control y/o erradicación de plagas priorizadas, 907,819 hectáreas en vigilancia fitosanitaria de plagas presentes que comprenden actividades oficiales, tales como la prospección, evaluación, monitoreo, y otros procedimientos, a través de los cuales se recoge y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga, realizar 14,725 diagnósticos de plagas de productos vegetales.

AEI.01.03: Acceso fitosanitario a mercados internacionales de productos de origen vegetal garantizado en beneficio a los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 15,607,319 se programó en el POI consistente, la ejecución de dos (2) AOI, orientado a la ejecución de actividades para el acceso del producto a un determinado mercado logrando superar las barreras fitosanitarias establecidas por los países de destino, permitiendo de esta manera ampliar la oferta del producto al mercado internacional, en beneficio de todos los productores y exportadores agrícolas e indirectamente a toda la cadena productiva, por lo cual se espera una ejecución anual de sus actividades:

Lograr 191,877 certificados fitosanitarios emitidos y 6 productos gestionados a mercados internacionales, beneficiando a productores a nivel nacional.



AEI.01.04: Protección zoonosanitaria de la introducción y diseminación de enfermedades reglamentadas en animales oportuna, en beneficio de los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 17,051,896 se programó en el POI consistente, la ejecución de tres (3) AOI, orientado a ejecutar actividades en realizar intervenciones sanitarias para garantizar que los productores pecuarios cuenten con animales protegidos de la introducción y diseminación de enfermedades exóticas (aquellas que afectan a los animales y que no existen en el país), evitando su ingreso y diseminación; a través de la aplicación de los procesos de importación, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias, elaboración de Análisis de Riesgo a la importación de animales y sus productos y el mantenimiento de la vigilancia epidemiológica, por lo cual se espera una ejecución anual de sus actividades.

Lograr 164,992 dictámenes emitidos en control de importaciones, tránsito internacional y movimiento interno de mercancías pecuarias, realizar 29,667 animales en vigilancia activa zoonosanitaria de las enfermedades exóticas como la Encefalopatía Espongiforme Bovina, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Africana, Influenza aviar entre otras y atender 30,231 diagnósticos de enfermedades exóticas y reemergentes.

AEI.01.05: Control zoonosanitario de enfermedades presentes en especies priorizadas de animales, de manera permanente, en beneficio de los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 323,370,196 se programó en el POI consistente, la ejecución de tres (3) AOI, tiene como objetivo la reducción de la ocurrencia de enfermedades sobre los animales de los productores que puedan mermar los niveles de producción nacional.

Se espera lograr 7,473,499 animales atendidos en prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales, se espera atender 41,598 diagnóstico en enfermedades presentes y 22,206 animales en vigilancia de enfermedades en los animales.

AEI.01.06: Acceso zoonosanitario a mercados internacionales de productos de origen animal garantizado en beneficio a los productores pecuarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 2,613,591 se programó en el POI consistente, la ejecución de dos (2) AOI, orientado a ejecutar actividades de gestión que se realiza con la Autoridad oficial del país de destino para lograr la apertura a nuevos mercados internacionales con la finalidad de que el productor pecuario pueda exportar sus mercancías pecuarias y de esta manera garantizar las condiciones sanitarias de lo que se exporta desde el Perú en cumplimiento a los requisitos sanitarios exigidos por el país de Destino a fin evitar los rechazos por motivos sanitarios de las mercancías exportadas. por lo cual se espera una ejecución anual de sus actividades.

Lograr 8,025 dictámenes en control de mercancías pecuarias para la exportación y 6 productos gestionados para la apertura y mantenimiento de producto mercado.

AEI.01.07: Manejo de plagas y enfermedades por efecto del cambio climático implementada, en beneficio de los productores agropecuarios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 562,858 se programó en el POI consistente, la ejecución de dos (2) AOI, orientado a atender ante la presencia de brotes de plagas o enfermedades ante la presencia de plagas en el territorio, el aumento de las temperaturas, humedad y el incremento de precipitaciones, pueden crear un entorno propicio para que las plagas existentes se reproduzcan más rápidamente y se extiendan a nuevas áreas geográficas sobre todo por la heterogeneidad de la topografía en el Perú. Por otro lado, las variaciones en los patrones de lluvias intensas, sequías, huaycos y otros pueden favorecer la proliferación de principales enfermedades. Además, eventos climáticos extremos pueden desencadenar brotes de enfermedades infecciosas, lo que hace que la vacunación sea una medida crucial para mitigar estos peligros. Al registrar el número de productores beneficiados y número de acciones de prevención contra estas enfermedades y plagas, el SENASA puede medir su respuesta de atención a la presentación de la enfermedad en los animales:

Lograr elaborar 2 informes en brotes atendidos en control y erradicación de plagas priorizadas y 4 informes en brotes atendidos en prevención control y erradicación en los animales contra el Antrax.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro 4B. Programación de las actividades operativas a nivel de Objetivos Estratégico 3 y 4 - Acciones Estratégicas Institucionales.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	UM	PROGRAMACIÓN ANUAL	PROGRAMACION PRESUPUESTAL
OEI 02 Garantizar la inocuidad de los alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos en los actores de la cadena agroalimentaria.			
AEI 02.01 Vigilancia sanitaria de buenas practicas en inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos realizados, en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria			
5000162 Autorizacion en la cadena agroalimentaria	Registro	284	2,122,259
5001311 vigilancia sanitaria de los alimentos agropecuarios primarios y piensos	Establecimiento	579	8,874,135
5004171 Servicio de análisis de alimentos	Análisis	30,740	4,703,148
5000370 Seguimiento de la Inocuidad de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Alimento controlado	1,000	794,207
2393747 Mejoramiento del servicio de inocuidad agroalimentaria del SENASA	Expediente tecnico	3	13,339,071
AEI 02.02 Capacitación de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, así como la producción orgánica realizada a los actores de la cadena agroalimentaria			
5000164 Campaña de sensibilización a consumidores	Persona	5,000	275,635
OEI 03 Garantizar la calidad de insumos para los productores agropecuario.			
AEI.03.01 Certificación de semillas disponible para los productores agrícolas.			
5000162 Autorizacion en la cadena agroalimentaria (semilla)	Registro	397	2,409,142
AEI.03.02 Control de insumos agropecuarios realizados para los productores agrarios.			
5000162 Autorizacion en la cadena agroalimentaria	Registro	2,272	11,800,264
OEI 04 Fortalecer la gestión institucional			
AEI.04.01 Documentos de gestión implementados de forma oportuna en SENASA.			
5000002 Conduccion y orientacion superior	Expediente tecnico	292	1,687,885
AEI.04.02 Transformación digital integral implementada en la Entidad.			
5000001 planeamiento y presupuesto	Informe	5	5,925,423
AEI.04.03 Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas implementadas para la promoción de los servicios			
5000001 planeamiento y presupuesto	Convenio	25	1,516,469
AEI.04.04 Fortalecimiento de capacidades del personal implementado en SENASA.			
5000005 Gestión de Recursos Humanos	Informe	210	3,782,925
AEI.04.05 Gestión de la calidad de los servicios implementada en SENASA			
5000001 planeamiento y presupuesto	Documento	19	2,921,148
AEI 04.06 Modelo de integridad implementado en la Entidad.			
5000004 Asesoramiento tecnico y juridico.	Documento	805	2,324,515
AEI.04.07 Gestión de riesgo de desastres implementados en la Entidad.			
5000003 Gestion administrativa	Reporte	286	29,219,865



AEI.02.01: Vigilancia sanitaria de buenas prácticas en inocuidad de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario y piensos realizados, en beneficio de los actores de la cadena agroalimentaria

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 29,832,820 se programó en el POI consistente, la ejecución de cinco (5) AOI, orientado a atender intervenciones que son brindados a los actores de la cadena agroalimentaria, los cuales son: servicios de autorización sanitaria, fiscalización y servicios de análisis, para que los actores de la cadena, a través del uso de buenas prácticas de producción e higiene, contribuyan en la disponibilidad de alimentos agropecuarios sanos para el consumidor y, de piensos.

Lograr autorizar en la cadena agroalimentaria 284 registros, realizar 579 establecimiento en vigilancia sanitaria de alimentos agropecuarios y pienso, se espera atender 30,740 diagnóstico en servicio de análisis de alimentos, 1,000 alimento agropecuarios de producción y procesamiento la elaboración de tres expedientes técnicos para la construcción de un Laboratorio para el análisis de contaminantes químicos y microbiológicos en Arequipa, construcción y equipamiento del centro de almacenamiento de envases de fertilizantes y plaguicidas en Piura y construcción y equipamiento de laboratorio de resistencia antimicrobiana.

El Proyecto Mejoramiento del Servicio de Inocuidad Agroalimentaria del SENASA que gestiona PRODESA contribuye de manera integral y complementaria a la implementación de la AEI.02.01, abordando de forma articulada los principales componentes del servicio de vigilancia sanitaria en inocuidad agroalimentaria.

Las AOI se orienta al fortalecimiento de la infraestructura y del equipamiento especializado, mediante la elaboración de expedientes técnicos y la implementación de equipamiento para laboratorios, además contribuye al fortalecimiento de los procesos técnicos, normativos y de gestión de la vigilancia sanitaria, a través de la elaboración de planes, estrategias, instrumentos regulatorios, sistemas de información y mecanismos de evaluación y comunicación de riesgos y están vinculadas al fortalecimiento de capacidades de los actores de la cadena agroalimentaria, particularmente mediante la implementación de Escuelas de Campo de Agricultores, promueven la adopción de buenas prácticas agrícolas y de higiene en territorios priorizados.

AEI 02.02: Capacitación de la Inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios y piensos, así como la producción orgánica realizada a los actores de la cadena agroalimentaria.

Con una asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 275,635, se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: orientado a intervenciones que consiste en capacitaciones a aquella población que participa la cadena agroalimentaria en la normatividad y la sensibilización sobre la necesidad de consumir alimentos agropecuarios primarios sanos (inocuos) para evitar contraer enfermedades (ETA) a través de los alimentos, de modo que puedan reconocer, por la etiqueta o trazabilidad, si un producto cumple con la norma de inocuidad agroalimentaria.



Se espera lograr sensibilizar a 5,000 consumidores que participan en la cadena agroalimentaria.

AEI.03.01: Certificación de semillas disponible para los productores agrícolas.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 2,409,142 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: orientado de asegurar a los usuarios de semillas, su pureza e identidad genética; así como adecuados niveles de calidad física, fisiológica y sanitaria (i) 5000162 Autorización en la cadena agroalimentaria (semilla).

Se espera realizar 397 registros autorizados en la cadena agroalimentaria en semillas.

AEI.03.02: Control de insumos agropecuarios realizados para los productores agrarios.

Con la asignación presupuestal en el PIA 2026 S/ 11,800,264 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: asegurar que los productos registrados cumplan con la normativa vigente y, por ende, garantizan la seguridad en la producción agropecuaria, mejorando la competitividad y sostenibilidad del sector. (i) 5000162 Autorización en la cadena agroalimentaria.

Se espera realizar 2,272 registros autorizados en la cadena agroalimentaria de insumos agropecuarios.

AEI.04.01 Documentos de gestión implementados de forma oportuna en SENASA.

Con la asignación presupuestal S/ 1,667,885 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: permite planificar y ejecutar políticas públicas, gestionar el presupuesto y controlar el cumplimiento de los objetivos (i) AO 5000002 Conducción y orientación superior y (ii) AO 5000006 Acciones de Control y Auditoria.

Se espera lograr 291 documentos en líneas de políticas institucionales, en dirigir y supervisar el cumplimiento de objetivos y actividades del SENASA, Elaborar acuerdos de concertación nacional e internacional, en sostenibilidad institucional, conducir negociaciones, sanitaria y fitosanitarias orientadas al acceso de mejora y o levantamiento de mejoras e integridad pública.

AEI.04.02 Transformación digital integral implementada en la entidad.

Con la asignación presupuestal S/ 5,925,423 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: permitirá reanudar en una mayor eficiencia en la entrega de servicios de la Entidad; propiciando, de este modo, un mayor del valor público con la comunidad agraria. (i) AO 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

Se espera elaborar 5 informes para la gestión de la incorporación de tecnología en la ejecución de los procesos de la institución debe realizarse en base a una planificación corporativa con visión y objetivos claros, alineada a los objetivos institucionales y con un enfoque de soporte efectivo a sus procesos.



AEI.04.03 Alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas implementadas para la promoción de los servicios del SENASA.

Con la asignación presupuestal S/ 1,516,469 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: busca relevar el esfuerzo de articulación que realiza el SENASA con otras entidades (nacionales y privadas) para la mejora de sus actividades relacionadas con la sanidad agraria. En esa línea, un mecanismo a considerar son los convenios o actos celebrado entre el SENASA y otras instituciones para colaborar mutuamente en actividades de sus competencias (i) AO 5000001 Planeamiento y Presupuesto y (ii) AO 5000005 Acciones de Recursos Humanos.

Se espera elaborar 25 informes relacionada a convenios que se suscriben fortalecen a las entidades (nacionales y privadas) en la mejora de sus actividades relacionadas con la sanidad agraria.

AEI.04.04 Fortalecimiento de capacidades del personal implementado en SENASA.

Con la asignación presupuestal S/ 3,782,925 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: gestionar adecuadamente el talento humano, es decir el proceso de atraer, desarrollar y retener a los mejores empleados para lograr los objetivos organizacionales. (i) AO 5000005 Gestión de Recursos Humanos.

Se espera elaborar 210 informes en el proceso de capacitación continua a los servidores de la Entidad. El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de SENASA es un instrumento de gestión que incluye la identificación de las brechas de conocimiento de los servidores y las acciones en materia de capacitación a realizar para mejorar el desempeño laboral.

AEI.04.05 Gestión de la calidad de los servicios implementada en SENASA.

Con la asignación presupuestal S/ 2.921,148 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: tiene que ver con el tiempo de respuesta para brindar los servicios. Una aproximación de dicha gestión es el tiempo utilizado para obtener los resultados de las muestras de alimentos de origen vegetal, animal y piensos ingresados a los laboratorios de residuos tóxicos y microbiología. AOI 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

Se espera atender 19 documentos en el menor tiempo posible en la gestión de la calidad en Planeamiento y Presupuesto.

AEI 04.06 Modelo de integridad implementado en la Entidad.

Con la asignación presupuestal S/ 2,324,515 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: evaluar de manera estandarizada el crecimiento anual del resultado del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), como herramienta para medir la implementación del Modelo de Integridad. (i) AO 5000002 Conducción y Orientación Superior y(ii) AO 5000004 Asesoramiento Jurídico.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se espera elaborar 805 documentos de monitoreo y evaluación del modelo de integridad, además en la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción en la entidad en la etapa evaluada.

AEI.04.07 Gestión de riesgo de desastres implementados en le Entidad.

Con la asignación presupuestal S/ 29,219,865 se programó en el POI consistente la ejecución de una (1) AOI: permitirá realizar la adecuada Gestión de Riesgo de Desastres en la entidad, con el propósito de garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad, ante un desastre o evento adverso que afecten la continuidad en la entrega de los servicios sanitarios: (i) AO 5000003 Gestion Administrativa y (ii) AO Gestion de Recursos Humanos.

Se espera elaborar 286 documentos en Gestión de riesgo de desastres implementados por la entidad.

VII. CONCLUSIONES

7.1 El proceso de formulación del Plan Operativo Institucional (POI) comenzó con la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual). Posteriormente, se realizó el ajuste tomando en cuenta la Asignación Presupuestal Multianual (APM) y el Proyecto de Presupuesto, y la consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

7.2 La consistencia del POI con el PIA 2026 del Pliego 160 SENASA, fue elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y la Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional.

7.3 El POI consistente con el PIA 2026, es ejecutado por 2 unidades ejecutoras. La UE 001 SENASA concentra el 95.20% de la programación financiera con 2,637 AOI que suman S/ 264,814,049 y la UE 002 PRODESA concentra el 4.80% de la programación financiera con 68 AOI que suman S/ 13,339,032.

VIII. RECOMENDACIONES.

En el marco de los planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), el Plan Operativo Institucional es un instrumento de gestión donde se definen las actividades operativas e inversiones que permitirán la implementación de los planes estratégicos y políticas del sector. Por lo tanto, se recomienda garantizar su ejecución de manera efectiva a fin de alcanzar los logros esperados.



Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. ANEXOS.

1. Anexo B5
2. Programación financiera por regiones.
3. Programación Financiera por Genérica de Gasto.
4. Programación Financiera por Rubro.
5. Programación Financiera por Centro de Costo

1. Anexo B5 reporte CEPLAN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Programación Financiera por Regiones

DEPARTAMENTO	N° AOI	POI PIA
AMAZONAS	115	3,994,914
ANCASH	211	8,730,052
APURIMAC	112	4,309,558
AREQUIPA	100	12,290,779
AYACUCHO	157	5,721,857
CAJAMARCA	231	7,533,400
CUSCO	148	6,706,742
HUANCAVELICA	98	3,998,334
HUANUCO	116	3,363,539
ICA	103	17,224,471
JUNIN	123	4,917,442
LA LIBERTAD	156	13,562,040
LAMBAYEQUE	74	9,944,769
LIMA	211	115,374,086
LORETO	79	3,316,324
MADRE DE DIOS	51	2,666,164
MOQUEGUA	49	8,749,101
PASCO	61	2,621,150
PIURA	106	14,197,095
PUNO	124	6,529,925
SAN MARTIN	113	3,166,046
TACNA	53	11,029,861
TUMBES	47	5,226,245
UCAYALI	67	2,979,177
TOTAL	2705	278,153,071



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. Programación Financiera por Genérica de Gasto.

Generica de Gasto	PIA 2026
	(Soles)
1. Personal y obligaciones sociales	150,750,141
3. Bienes y servicios	111,584,485
4. Donaciones y transferencia	821,289
5. Otros gastos	1,658,134
6. Adquisición de activos no financieros	13,339,022
Total general	278,153,071

4. Programación Financiera por Rubro

Rubro	PIA 2026
	(Soles)
Recursos Ordinarios	S/. 272,558,071
Recursos por operaciones oficiales de Credito	S/. 5,595,000
Total general	S/. 278,153,071





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5. Programación Financiera por Centro de Costo.

Centro de Costo	PIA 2026
	(Soles)
JEFATURA PRODESA	13,339,022
JEFATURA NACIONAL	1,667,885
SECRETARIA TECNICA	1,013,980
ORGANO DE CONTROL INTERNO	20,000
OFICINA DE PLANIFICION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	411,033
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,510,115
UNIDAD DE ESTUDIOS Y COOPERACION	1,516,469
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD Y AUTORIZACIONES	1,483,519
UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA	5,925,423
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1,310,535
OFICINA DE ADMINISTRACION	267,000
UNIDAD DE CONTABILIDAD	1,333,207
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,299,406
UNIDAD DE LOGISTICA	27,358,452
UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA	261,206
OFICINA DE LOS CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION	1,888,999
UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD VEGETAL	4,167,179
UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL	5,382,030
UNIDAD DEL CENTRO DE CONTROL DE INSUMOS Y RESIDUOS TOXICOS	4,703,149
UNIDAD DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE MOSCAS DE LA FRUTA	1,672,327
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL	4,310,853
SUBDIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL	34,823,445
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGO Y VIGILANCIA FITOSANITARIA	9,310,228
SUBDIRECCION DE CONTROL BIOLOGICO	13,457,554
SUBDIRECCION DE MOSCA DE LA FRUTA Y PROYECTOS FITOSANITARIOS	66,487,673
DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL	669,513
SUBDIRECCION DE CUARENTENA ANIMAL	16,521,465
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	9,905,633
SUBDIRECCION DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	19,749,129
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD ALIMENTARIA	1,622,217
SUBDIRECCION DE INSUMOS AGRICOLAS	2,613,444
SUBDIRECCION DE INSUMOS PECUARIOS	7,297,821
SUBDIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA	3,311,320
SUBDIRECCION DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	20,471,721
SUBDIRECCION DE SISTEMA DE SEMILLAS Y VIVEROS	2,409,142
Total general	278,153,071